

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

403 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

03 JUL 2018

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de abril de 2018 y el Informe N° 217 -2018/GRP-480300 de fecha 25 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de abril de 2018, se resolvió en su Artículo Primero: *"AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, la prórroga del plazo de vigencia de los contratos bajo la modalidad de Servicios Personales del Personal cuyos nombres, apellidos y periodos de contratación se indica a continuación y en las mismas condiciones aprobadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 12 de junio del 2017"*;

Que, al revisar la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de abril de 2018, se advierte que se ha incurrido en error material al incluir al señor Félix Manuel Castillo Zeta dentro del personal contratado bajo la modalidad de Servicios Personales, siendo lo correcto decir que, el referido trabajador estuvo contratado hasta el 29 de agosto de 2017, tal como consta en la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 12 de junio de 2017; Memorando N° 340-2016/GRP-480000 de fecha 30 de marzo de 2016, Certificado de Trabajo que obra en su legajo personal y en la Constancia de Baja de Trabajador -T-Registro: Registro de Prestaciones (Formulario 1604-3 emitido por SUNAT), no habiéndose generado ningún pago posterior al cese del señor Félix Manuel Castillo Zeta; toda vez que como bien se ha señalado líneas arriba, el citado servidor prestó sus servicios hasta el 29 de agosto de 2017;

Que, respecto a la Rectificación de errores, el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante TUO de la Ley N° 27444, establece lo siguiente: *"210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, estando a que el supuesto descrito se configura como un error material que no altera lo sustancial del acto administrativo, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444, procede la rectificación del error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de abril de 2018;

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las Leyes respectivas de desarrollo constitucional;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **403** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

03 JUL 2018

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura y Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su Modificatoria la Ley N° 27902, y el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de abril de 2018, que textualmente señala:

DICE:

“ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, la prórroga del plazo de vigencia de los contratos bajo la modalidad de Servicios Personales del personal cuyos nombres, apellidos y períodos de contratación se indica a continuación y en las mismas condiciones contractuales aprobadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2017/GRP-GR de fecha 12 de junio del 2017:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVIDAD/PROFESIÓN	PERIODO
CADENA FUNCIONAL N° 00074: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN			
(...)			
CADENA FUNCIONAL N° 00121-ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
(...)			
CADENA FUNCIONAL N° 0122-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10	Adrianzen Velásquez Reinerio Segundo	Liquidador de Obras	01/01 AL 31/12/2018
11	Albán Checa Angélica Danitza	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
12	Amaya Elías César Augusto	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
13	Ancajima Córdova Fernando	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
14	Ancajima Eche Julio Cesar	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
15	Aponte Guerrero Errol	Coordinador	01/01 AL 31/12/2018
16	Arévalo Castillo Eduardo Martin	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
17	Ayala Moran Justo Román	Contador	01/01 AL 31/12/2018
18	Ayosa Rosales Jaime Martin	Especialista Administrativo	01/01 AL 31/12/2018



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

403

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

03 JUL 2018

Piura,

19	Carreño Donayre José Miguel	Conserje	01/01 AL 31/12/2018
20	Castillo Hinojosa José Jesús	Trabajador de Servicio	01/01 AL 31/12/2018
21	Castillo Santur Fanny Yusel	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
22	Castillo Zeta Félix Manuel	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
23	Chávez García Pedro Pablo	Técnico Mecanizado	01/01 AL 31/12/2018
24	Chávez Espinoza Mercedes Jacoba	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
25	Chávez Yovera Leoncio Héctor	Técnico en Computación	01/01 AL 31/12/2018
26	Cherrez Atarama José Eswhin	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
27	Chira Suarez Arturo	Contador	01/02 AL 31/12/2018
28	Chunga Goicochea Humberto Erasmo	Auditor	01/01 AL 31/12/2018
29	Crisanto Salazar Segundo Reynaldo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
30	Custodio Salazar Juan Corsino	Supervisor	01/01 AL 30/04/2018
31	Dávila Águila Claudia Milagros	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
32	Espinoza Gonces Ana María	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
33	Espinoza Cárdenas Julio César	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
34	Estrada Ruidias Luis Antonio	Ingeniero	01/01 AL 31/12/2018
35	Farfán Urriola Hernaldo	Abogado	01/01 AL 31/12/2018
36	Fiestas Yenque Félix	Agente de Seguridad	01/01 AL 31/12/2018
37	Flores Saavedra Patricia	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
38	Flores Silva Jhonatan Junior	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
39	Frías Gómez Javier Alexander	Técnico en Cómputo	01/01 AL 31/12/2018
40	Garcés Seminario Romel Ignacio	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
41	García Córdova Gerardo Felimón	Auxiliar Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
42	García García Luis Fernando	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
43	Godoy de Mena Yolanda	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
44	Gonzaga Merino Gemis Nicolás	Guardián-Casa de Playa	01/01 AL 31/12/2018
45	Gonzales Torres Yohana Magdalena	Tec. Computación e Informática	01/01 AL 31/12/2018
46	Gutierrez Morán Carlos Humberto	Conserje	01/01 AL 31/12/2018
47	Huertas Ordinola Shirley Del Socorro	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
48	Ipanaqué Arévalo Rodrigo	Auxiliar Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
49	Jacay Ramírez Ricardo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
50	Jara Carhuapoma María Magdalena	Técnico en Computación	01/01 AL 31/12/2018



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

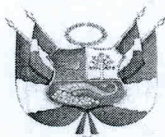
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **403** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
03 JUL 2018

Piura,

51	La Torre Portocarrero Jorge Alejandro	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
52	León Riofrío de Urteaga Alicia Francisca Luisa	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/08/2018
53	Mateo Guerrero Ermitaño	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
54	Mezones Ríos Eduardo José	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
55	Morán Ipanaqué Antonio Marcial	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
56	Neyra Cardoza Santos Tomás	Evaluador	01/01 AL 31/12/2018
57	Neira Ojeda Elix	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
58	Nima Lara Luis Alberto	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
59	Odicio Ortiz Walter Miguel	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
60	Olmedo Vicente Francisco	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
61	Orejuela Cupen Manuel Enrique	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
62	Pacherre Navarro Socorro del Pilar	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
63	Palacios Quinde Isabel	Auxiliar en Formación del Niño	01/01 AL 31/12/2018
64	Palacios Varona Silvia Emperatriz	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
65	Panta Sipión Carlos Alfredo	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
66	Paredes Reto Yul James	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
67	Peña Rey Manuel Florentino	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
68	Peralta Chunga Rosa Elena	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
69	Pereyra Fariás Mercedes del Rosario	Especialista Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
70	Pinzón Maldonado Blanca Elizabeth	Formuladora	01/02 AL 31/12/2018
71	Quezada Orejuela Juan Carlos	Auxiliar Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
72	Quezada Palacios Víctor Hugo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
73	Quilcate Gallego Oswaldo José	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
74	Quino Quispe Manuel Augusto	Supervisor	01/01 AL 31/12/2018
75	Rangel Córdova Víctor Manuel	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
76	Recarte Romero Norberto Javier	Técnico en Cómputo	01/01 AL 31/12/2018
77	Rico Talledo Pedro Rudy	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
78	Rimaycuna Mimbela Oliden	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
79	Ríos Vidal Gerardo Lázaro	Coordinador	01/01 AL 31/12/2018
80	Saavedra Choquehuanca Tomas Hermenejildo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
81	Saavedra Salazar Leisly Elizabeth	Planificador	01/01 AL 31/12/2018
82	Salazar Quezada Carlos Eduardo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 403 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

03 JUL 2018

Piura,

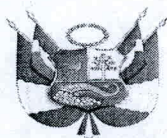
83	Sánchez Ancajima Ericka Fabiola	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
84	Sernaqué Ramos Carmen Rosa	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
85	Silupú Chávez Hugo Esteban	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
86	Silva Adrianzen Ángel Domingo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
87	Tapia Valdiviezo Rigoberto Clemente	Técnico en Sistema de Cómputo	01/01 AL 31/12/2018
88	Távora Bejarano Wilmer	Asistente de Campo	01/01 AL 31/12/2018
89	Távora Castillo Francisco Javier	Coordinador	01/01 AL 31/12/2018
90	Torres Saldarriaga Segundo Nicanor	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
91	Vega Farfán Rosa Alicia	Contador	01/01 AL 31/12/2018
92	Venegas Navarro Carlos Alberto	Topógrafo	01/01 AL 31/12/2018
93	Vignolo Farfán Orestes	Liquidador de Obras	01/01 AL 31/12/2018
94	Vilela Vargas Yessenia Yuliana	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
95	Villar Laberry Carmen Rosa	Cajera Egresos	01/01 AL 31/12/2018
96	Yarlequé Flores Ernesto Augusto	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
97	Zapata Castro Gladys Lidia	Contadora	01/01 AL 31/12/2018
CADENA FUNCIONAL N° 00123- GESTIÓN DE PROYECTOS			
	(...)"		

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, la prórroga del plazo de vigencia de los contratos bajo la modalidad de Servicios Personales del personal cuyos nombres, apellidos y períodos de contratación se indica a continuación y en las mismas condiciones contractuales aprobadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2017/GRP-GR de fecha 12 de junio del 2017:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVIDAD/PROFESIÓN	PERIODO
CADENA FUNCIONAL N° 00074: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN			
	(...)		
CADENA FUNCIONAL N° 00121-ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
	(...)		
CADENA FUNCIONAL N° 0122-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10	Adrianzen Velásquez Reinerio Segundo	Liquidador de Obras	01/01 AL 31/12/2018

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 403 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

03 JUL 2018

Piura,

11	Albán Checa Angélica Danitza	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
12	Amaya Elías César Augusto	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
13	Ancajima Córdova Fernando	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
14	Ancajima Eche Julio Cesar	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
15	Aponte Guerrero Errol	Coordinador	01/01 AL 31/12/2018
16	Arévalo Castillo Eduardo Martin	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
17	Ayala Moran Justo Román	Contador	01/01 AL 31/12/2018
18	Ayosa Rosales Jaime Martin	Especialista Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
19	Carreño Donayre José Miguel	Conserje	01/01 AL 31/12/2018
20	Castillo Hinojosa José Jesús	Trabajador de Servicio	01/01 AL 31/12/2018
21	Castillo Santur Fanny Yusel	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
22	Chávez García Pedro Pablo	Técnico Mecanizado	01/01 AL 31/12/2018
23	Chávez Espinoza Mercedes Jacoba	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
24	Chávez Yovera Leoncio Héctor	Técnico en Computación	01/01 AL 31/12/2018
25	Cherrez Atarama José Eswhin	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
26	Chira Suarez Arturo	Contador	01/02 AL 31/12/2018
27	Chunga Goicochea Humberto Erasmo	Auditor	01/01 AL 31/12/2018
28	Crisanto Salazar Segundo Reynaldo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
29	Custodio Salazar Juan Corsino	Supervisor	01/01 AL 30/04/2018
30	Dávila Águila Claudia Milagros	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
31	Espinoza Gonces Ana María	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
32	Espinoza Cárdenas Julio César	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
33	Estrada Ruidias Luis Antonio	Ingeniero	01/01 AL 31/12/2018
34	Farfán Urriola Hernaldo	Abogado	01/01 AL 31/12/2018
35	Fiestas Yenque Félix	Agente de Seguridad	01/01 AL 31/12/2018
36	Flores Saavedra Patricia	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
37	Flores Silva Jhonatan Junior	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
38	Frías Gómez Javier Alexander	Técnico en Cómputo	01/01 AL 31/12/2018
39	Garcés Seminario Romel Ignacio	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
40	García Córdova Gerardo Felimón	Auxiliar Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
41	García García Luis Fernando	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
42	Godoy de Mena Yolanda	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

403

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

03 JUL 2018

Piura,

43	Gonzaga Merino Gemis Nicolás	Guardián-Casa de Playa	01/01 AL 31/12/2018
44	Gonzales Torres Yohana Magdalena	Tec. Computación e Informática	01/01 AL 31/12/2018
45	Gutierrez Morán Carlos Humberto	Conserje	01/01 AL 31/12/2018
46	Huertas Ordinola Shirley Del Socorro	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
47	Ipanaqué Arévalo Rodrigo	Auxiliar Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
48	Jacay Ramírez Ricardo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
49	Jara Carhuapoma María Magdalena	Técnico en Computación	01/01 AL 31/12/2018
50	La Torre Portocarrero Jorge Alejandro	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
51	León Riofrío de Urteaga Alicia Francisca Luisa	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/08/2018
52	Mateo Guerrero Ermitaño	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
53	Mezones Ríos Eduardo José	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
54	Morán Ipanaqué Antonio Marcial	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
55	Neyra Cardoza Santos Tomás	Evalrador	01/01 AL 31/12/2018
56	Neira Ojeda Elix	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
57	Nima Lara Luis Alberto	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
58	Odicio Ortiz Walter Miguel	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
59	Olmedo Vicente Francisco	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
60	Orejuela Cupen Manuel Enrique	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
61	Pacherre Navarro Socorro del Pilar	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
62	Palacios Quinde Isabel	Auxiliar en Formación del Niño	01/01 AL 05/06/2018
63	Palacios Varona Silvia Emperatriz	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
64	Panta Sipión Carlos Alfredo	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
65	Paredes Reto Yul James	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
66	Peña Rey Manuel Florentino	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
67	Peralta Chunga Rosa Elena	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
68	Pereyra Fariás Mercedes del Rosario	Especialista Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
69	Pinzón Maldonado Blanca Elizabeth	Formuladora	01/02 AL 31/12/2018
70	Quezada Orejuela Juan Carlos	Auxiliar Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
71	Quezada Palacios Víctor Hugo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
72	Quilcate Gallego Oswaldo José	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
73	Quino Quispe Manuel Augusto	Supervisor	01/01 AL 31/12/2018
74	Rangel Córdova Víctor Manuel	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **403** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
03 JUL 2018

Piura,

75	Recarte Romero Norberto Javier	Técnico en Cómputo	01/01 AL 31/12/2018
76	Rico Talledo Pedro Rudy	Chofer	01/01 AL 31/12/2018
77	Rimaycuna Mimbela Oliden	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
78	Ríos Vidal Gerardo Lázaro	Coordinador	01/01 AL 31/12/2018
79	Saavedra Choquehuanca Tomas Hermenejildo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
80	Saavedra Salazar Leisly Elizabeth	Planificador	01/01 AL 31/12/2018
81	Salazar Quezada Carlos Eduardo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
82	Sánchez Ancajima Ericka Fabiola	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
83	Sernaqué Ramos Carmen Rosa	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
84	Silupú Chávez Hugo Esteban	Auxiliar	01/01 AL 31/12/2018
85	Silva Adrianzen Ángel Domingo	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
86	Tapia Valdiviezo Rigoberto Clemente	Técnico en Sistema de Cómputo	01/01 AL 15/05/2018
87	Távora Bejarano Wilmer	Asistente de Campo	01/01 AL 31/12/2018
88	Távora Castillo Francisco Javier	Coordinador	01/01 AL 31/12/2018
89	Torres Saldarriaga Segundo Nicanor	Técnico Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
90	Vega Farfán Rosa Alicia	Contador	01/01 AL 31/12/2018
91	Venegas Navarro Carlos Alberto	Topógrafo	01/01 AL 31/12/2018
92	Vignolo Farfán Orestes	Liquidador de Obras	01/01 AL 31/12/2018
93	Vilela Vargas Yessenia Yuliana	Secretaria	01/01 AL 31/12/2018
94	Villar Laberry Carmen Rosa	Cajera Egresos	01/01 AL 31/12/2018
95	Yarlequé Flores Ernesto Augusto	Asistente Administrativo	01/01 AL 31/12/2018
96	Zapata Castro Gladys Lidia	Contadora	01/01 AL 31/12/2018

CADENA FUNCIONAL N° 00123- GESTIÓN DE PROYECTOS

(...)"		
--------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de abril de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL